



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Proceso No. 110014003055 2021 00682 00

Clase de Proceso: *Divisorio.*
Demandante: *Yuri Duque Montero.*
Demandado(a): *María Asceneth Grisales López.*

En atención a lo solicitado por la parte demandante en el escrito que se avista en el numeral 99.-102, de la carpeta digital, y previo a fijar fecha para llevar a cabo la diligencia de remate peticionada, se requiere a las partes para que presenten el avalúo actualizado del bien inmueble objeto de la presente Litis, conforme las presiones del numeral 4° del artículo 444 del C.G.P., o en su defecto podrán allegar un avalúo diferente; toda vez que el aportado data del año 2021 (num. 8, e.d.).

Por otra parte, respecto de la solicitud de no tener en cuenta la solicitud de la parte demandante en torno a fijar para llevar a cabo la diligencia de remate, toda vez que, se concedió antes los Jueces del Circuito el recurso de apelación interpuesto por la pasiva contra la providencia del 27 de septiembre de 2022, se le pone de presente que, el recurso de apelación fue concedido en el efecto **DEVOLUTIVO** por auto del 12 de enero de 2023 (num. 91, e.d.); es decir, que no se suspenderá el cumplimiento de la providencia apelada ni el transcurso del proceso.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86f2db1e2d67aa179d1bc8e00912d8ff5504ee8e90dd3e9a09993e16e0e8bcbe**

Documento generado en 15/03/2023 06:05:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>